



**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**ALTERACIÓN**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**RECOLETA**

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
22
FECHA DE APROBACIÓN
01 JUL. 2024
ROL S.I.I.
0569 - 023

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° 161 de fecha 25/01/2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 1882 de fecha 28/09/2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionales para el permiso referidas a --- (fusión, subdivisión...)
- de fecha ---  
(... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición etc.)

J) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para alterar Un (01) Local comercial con una superficie total de 60,21 m<sup>2</sup> y de 1 pisos de altura destinado a Local comercial ubicado en calle/avenida/camino Patronato N° 414 Local 5
- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
- sector Urbano Zona Z54/U-E/E-M2 del Plan Regulador Recoleta
- (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.  
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---
- plazos de la autorización especial ---
- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: ---

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Chilexpress S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Abel Garcia - Huidobro			
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.
Brasil		631	---
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
Santiago			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
de Santiago		Certificado de Registro de Comercio	
		DE FECHA	
		28/09/2023	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Jacqueline Tamayo Sandoval	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 2cd7c77a61264dd





NOMBRE DEL CALCULISTA <b>Rodrigo Aguirre Delgado</b>	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) <b>Jacqueline Tamayo Sandoval</b>	R.U.T.
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°
---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta artes del inicio de las obras.

### 6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
Permiso de edificación	3458	28.08.1972	Recepción Final	266	25.03.1977

TIPO DE ALTERACIÓN APROBADA

<input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de Conservación Histórica	
<input checked="" type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de Conservación Histórica	<input type="checkbox"/> Otro	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	10	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	1660
---	----	--	------

CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión	No Aplica
--------------------	--	-----------------------------	---------------------------------------	-----------

PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	---
---	-----------------------------	--	--------------------	-----

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	---	Etapas Art. 9° del DS 167 (MIT) de 2016	---
---	-----	---	-----

#### 6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m <sup>2</sup> )		COMUN (m <sup>2</sup> )		TOTAL (m <sup>2</sup> ) (*)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1.718,05 m <sup>2</sup>	60,21 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	1.718,05 m <sup>2</sup>	60,21 m <sup>2</sup>
EDIFICADA TOTAL	1.718,05 m <sup>2</sup>	60,21 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	1.718,05 m <sup>2</sup>	60,21 m <sup>2</sup>

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m <sup>2</sup> )	60,21 m <sup>2</sup>
---	----------------------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m <sup>2</sup> )	830,00 m <sup>2</sup>
---	-----------------------

#### S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Alterada por nivel o piso	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
nivel o piso -1	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>
nivel o piso -2	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>
nivel o piso -3	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>
TOTAL	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>

#### S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Alterada por nivel o piso	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
nivel o piso 1	60,21 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	60,21 m <sup>2</sup>
nivel o piso 2	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>
nivel o piso 3	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>
TOTAL	60,21 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>	60,21 m <sup>2</sup>

#### S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)	0 m <sup>2</sup>	60,21 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ORIGINAL	ALTERACION	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACION
DENSIDAD		---	---	1200hab/ha	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		S-I	No modifca	0,60	No modifca
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		S-I	No modifca	0,60	No modifca
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		S-I	No modifca	2,40	No modifca
DISTANCIAMIENTOS		2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE		60° / 70°	60° / 70°	60° / 70°	60° / 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Continuo	Continuo	Continuo	Continuo
ADOSAMIENTO		No Aplica	No Aplica	OGUC	No Aplica
ANTEJARDIN		0,00 m	0,00 m	0,00 m2	0,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		S-I	8,39m	14m	8,39m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		---	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		---	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		---	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		---	---	---	---
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO			
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	---	Comercio	---	---	---	---
CLASE / DESTINO ALTERACIÓN	---	Comercio	---	---	---	---
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	Local comercial					
ACTIVIDAD ALTERACIÓN	Local comercial					
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	Art. 2.1.36. OGUC	No informa				
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN	Art. 2.1.36. OGUC	Basica				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO: especificar	ZS4 PRR
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR: ---
---------------------------------	---------------------------------	--

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) --- X 11 = --- % 2000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

**Nota 1:** En el proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar sólo el cálculo sólo de la parte alterada.

**Nota 2:** Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

**Nota 3:** La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: 2cd7c77a61264dd



6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---%
---	---	---%
<b>PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6</b>	---	---%
<b>TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS</b>		---%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) <b>PORCENTAJE FINAL DE CESION DE LA PRESENTE ALTERACIÓN</b>	---
---	-----

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

6.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) <b>AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)</b>	---	(f) <b>PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD</b>	<b>0%</b>
--	-----	--	-----------

(g) <b>AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]</b>	X	<b>% DE CESIÓN [(a) o (b)]</b>	=	<b>APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]</b>
--	---	--------------------------------	---	--

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art.184 LGUC)

<b>BENEFICIO</b>	---	<b>CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:</b>	---
<b>BENEFICIO</b>	---	<b>CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:</b>	---
<b>BENEFICIO</b>	---	<b>CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:</b>	---

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
<input checked="" type="checkbox"/> Otro ; especificar	<b>2.1.26 OGUC:</b> Las viviendas podrán consultar el funcionamiento de pequeños comercios, industrias artesanales o el ejercicio de una actividad profesional, en tanto su principal destino subsista como habitacional.	

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	Especificar	TOTAL UNIDADES
---	---	---	<b>1</b>	N°	---	---
ESTACIONAMIENTO para automóviles		---	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		---		---	---	---

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
<b>Permiso de edificación</b>	<b>3458</b>	<b>25/08/1972</b>

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
<b>Recepcion final</b>	<b>S/N</b>	<b>08/02/1977</b>

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) <b>PRESUPUESTO</b> (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$ \$	<b>10.080.000</b>
(b) <b>SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(a) x (1,0% Art. 130 LGUC)]	1%	\$ \$	<b>100.800</b>
(c) <b>DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS</b>	(-)	\$ \$	-
(d) <b>PRESUPUESTO</b> (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ \$	-
(e) <b>SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(d) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	1,5%	\$ \$	-
(f) <b>SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES</b>		\$ \$	<b>100.800</b>
(g) <b>DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE</b> [(f) x (30%)]	(-)	\$ \$	-
(h) <b>DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD</b>	(-)	\$ \$	-
(i) <b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(b) + (e) - (g) - (h)]		\$ \$	<b>100.800</b>
<b>GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO</b>	<b>30674972</b>	<b>FECHA</b>	<b>26/06/2024</b>

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: 2cd7c77a61264dd



9.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	0
3°, 4° Y 5°	10%	1	0
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	0
11° a la 20°, inclusive	30%	10	0
21° a la 40°, inclusive	40%	20	0
41 o más	50%	variable	0
<b>TOTAL DESCUENTO:</b>			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

**10 GLOSARIO:**

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley

**I.P.T:** Instrumento de Planificación Territorial.

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**D.S:** Decreto Supremo

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**SEREM:** Secretaría Regional Ministerial

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**MH:** Monumento Histórico

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**GIM:** Giro de Ingreso Municipal

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**IMV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**ZT:** Zona Típica

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**

1. El inmueble cuenta con permiso de edificación N°3458 de fecha 25.08.1972 y recepción final S/N de fecha 08.02.1977 con destino equipamiento de comercio.
2. El presente Permiso de Edificación aprueba una alteración de un muro estructural que fusiona dos unidades funcionales independientes. El presente acto no genera aumentos de superficie y cambio de destino indicado en punto 1.
3. El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
4. En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de Patronato, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
5. El horario de funcionamiento de las obras será de lunes a viernes de 08:30 a 18:30 Hrs y sábados de 09:00 a 14:00 Hrs. Cualquier modificación de los horarios descritos debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
6. Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio es de 10 personas. No aplica aporte al espacio público conforme a lo establecido en la Ley 20.958 por no considerar un aumento en la carga de ocupación (no presenta aumento de superficie y cambios de destino)
7. El proyecto cuenta con oficio SEIM n° RM-000000418/2022 EXENTO. Emitido a nombre de Jacqueline del Pilar Tamayo Sandoval.
8. El expediente de la propiedad registrado en archivo de esta Dirección de Obras establece las siguientes superficies:
  - Superficie edificada primer piso: 831.19m<sup>2</sup>.
  - Superficie edificada segundo piso: 831.19m<sup>2</sup>.
  - Superficie terreno: 830m<sup>2</sup>.

APS/MEI/nag

IDDOC SGDFD: 50649

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parrá Silva  
Fecha 01/07/2024  
12:06:57 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **2cd7c77a51264dd**